



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de agosto de 2024, a las 12:15 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

D^{ña}. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D^{ña}. María Marta Martínez Casero, Vicesecretaria.

D^{ña}. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.

D. Julio Pareja Cariñana, Técnico de Festejos.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 35/2024 - Espectáculo "A tú vera" con motivo de las Ferias y Fiestas San Julián 2024.
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 35/2024 - Espectáculo "A tú vera" con motivo de las Ferias y Fiestas San Julián 2024.
- 3.- Propuesta adjudicación: 35/2024 - Espectáculo "A tú vera" con motivo de las Ferias y Fiestas San Julián 2024.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 35/2024 - Espectáculo "A tú vera" con motivo de las Ferias y Fiestas San Julián 2024.

Ha concurrido el siguiente licitador:

NIF: 04623219N SERGIO MARTINEZ REQUENA .Fecha de presentación: 13 de agosto de 2024, a las 13:43:34.

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa concluye la admisión del único licitador, debiendo de cumplimentar su oferta ajustándose al modelo de proposición



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

incluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
35/2024 - Espectáculo "A tú vera" con motivo de las Ferias y Fiestas San Julián 2024.**

Oferta económica: 3.900 euros, a la que corresponde por IVA la cantidad de 819 euros, totalizándose su importe en 4.719 euros.

Valoración según criterios de adjudicación: 1 punto.

3.- Propuesta adjudicación: 35/2024 - Espectáculo "A tú vera" con motivo de las Ferias y Fiestas San Julián 2024.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del espectáculo "A tú vera" con motivo de las Ferias y Fiestas San Julián 2024, se adjudique en favor de D. Sergio Martínez Requena, en la cantidad de 3.900 euros, a la que corresponde por IVA la cantidad de 819 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 4.719 euros.

Yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.